

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33359** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 416/2011, por auto de 23 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daelpa 2005, Sociedad Limitada Unipersonal, con N.I.F. B-92764596, domicilio en Ur. Punta Plata, Avenida Litoral, 1-1-B Estepona.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 23 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110075022-1